



PERFIL y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA ENFERMERA ESCOLAR

MIRIAN CRUZ ROYÓN

DUE Colegio Santa María del Prado .- Hnos. Maristas Talavera

¿QUIEN ES LA ENFERMERA ESCOLAR?

Es aquella enfermera que cuenta con un título oficial universitario que presta atención y cuidados de salud a la comunidad escolar integrada en la misma y , presente en el centro educativo durante todo el horario escolar y no como un agente externo que acude de forma puntual.

Su objetivo es contribuir al pleno desarrollo y máximo bienestar físico, mental y social de dicha comunidad, debiendo estar integrada en la misma.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en su artículo 7 y dentro del ámbito de actuación dice: "...a los diplomados en Enfermería les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la Salud, así como la prevención de las enfermedades y discapacidades"

Decreto 1231/2001 de Ordenación de la actividad profesional de Enfermería, en su artículo 52 dice que "...se considerará que el ejercicio que el ejercicio de la profesión de enfermería abarca, a título enunciativo, el desarrollo de funciones asistenciales, investigadoras, de gestión y de docencia

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

QUIENES FORMAN PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ALUMNOS (NECESIDADES ESPECIFICAS)

- INFANTIL
- PRIMARIA
- SECUNDARIA
- BACHILLERATO

FAMILIAS

- DISPONIBILIDAD PARA ATENDER SUS DEMANDAS

PROFESORADO

- EQUIPO DE ORIENTACION
- REVISION MEDICA ANUAL
- ASESORAMIENTO DE ALUMNOS CON PATOLOGIAS ESPECIFICAS
- ADMINISTRACION DE TRATAMIENTOS

The slide features a light blue background with several stylized autumn leaves in shades of green and orange scattered around. At the bottom, there are rolling green hills. The main title is centered in a dark orange rounded rectangle.

FUNCIONES DE LA ENFERMERA ESCOLAR

1.- FUNCIÓN ASISTENCIAL

2.- FUNCIÓN DOCENTE

3.- FUNCIÓN INVESTIGADORA

4.- FUNCIÓN GESTORA

1.- FUNCIÓN ASISTENCIAL

Promocionar, proteger, mantener y rehabilitar la salud de la comunidad educativa.

Actuar ante emergencias o incidencias que surjan durante el horario escolar. (recreos, ed. física)

Administrar los tratamientos y medicaciones prescritos por profesionales médicos, a los escolares que lo requieran, previa autorización por escrito.

Control y seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas

1.- FUNCIÓN ASISTENCIAL (CONT)

Crear una historia individualizada de los escolares y un diario de consultas.

Derivar al alumno al centro sanitario cuando se considere necesario con previo aviso a los padres o tutores del alumno

Diseñar, implementar y evaluar los protocolos específicos y guías de acción para la práctica de la enfermería en el ámbito escolar

Participar activamente en el equipo interdisciplinar que conforma la comunidad educativa, aportando la visión de experto en el área que le compete

2.- FUNCIÓN DOCENTE

Esta función comprende un conjunto de actividades educativas y formativas dirigidas al alumnado, profesorado, padres y madres del alumnado, así como al resto de profesionales y trabajadores que forman la comunidad educativa

Promover la salud y la adquisición de hábitos saludables y habilidades que favorezcan las conductas saludables

Educar a alumnos que padecen enfermedades crónicas

Realizar recomendaciones dirigidas a madres-padres, y personal docente y no docente sobre los procesos patológicos más comunes en la infancia y cómo prevenirlos

Aportar a la comunidad educativa una visión de la salud como un bien positivo que hay que cuidar cuando la persona está sana

6. Enfermería

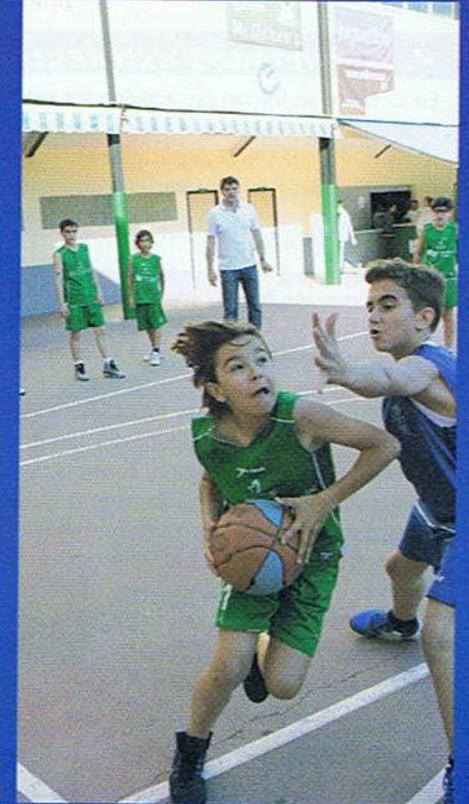
D.ª Miriam Cruz Royón

Durante la jornada escolar, la enfermera atiende las incidencias menores ocurridas en el centro escolar. La asistencia médica, garantizada por la póliza suscrita con MAPFRE, será prestada por un facultativo en los centros concertados:

- 1) Clínica Marazuela
- 2) Clínica dental Dr. Sevilleja
- 3) Instituto Oftalmológico de Talavera

- ✦ Todas las medidas adoptadas van dirigidas a velar por la salud y seguridad de nuestros alumnos, pues el medio escolar es muy propenso a sufrir patologías de elevado riesgo de contagio.
- ✦ Tienen especial importancia las pediculosis (PIOJOS): el alumno que los presentara es apartado de su actividad en el aula con el fin de ser desparasitado en casa y para evitar el contagio a sus compañeros. El alumno puede regresar a clase cuando presente: "0" piojos y "0" liendres, previa revisión de la enfermera.
- ✦ Es muy recomendable disponer de LENDRERA en casa, un peine de púas planas que minimiza la fijación del piojo adulto en el pelo y pasarla
- ✦ Si algún alumno enferma súbitamente, la enfermera es la única responsable de valorar su estado, excluyendo al alumno de su actividad diaria si presenta: fiebre, vómito, diarrea, exantema con fiebre, conjuntivitis purulenta, lesiones bucales o úlceras que impidan al niño controlar la salivación.
- ✦ Será la enfermera quien se ponga en contacto con los padres o tutores del menor para que acudan al colegio a recogerle, pues no puede salir del centro sin la tutela de un adulto responsable (cadena de custodia). En ningún caso es el alumno quien llama a casa ni abandona el centro sin consultar con la enfermera.
- ✦ Es responsabilidad de los padres comunicar por escrito al centro cualquier variación en la salud de sus hijos (ejem: alergias, nuevas enfermedades). Pueden consultar los datos aportados en la ficha médica que guardamos en el botiquín.
- ✦ Los alumnos que precisen administración de medicación, cuya pauta coincida con su jornada escolar, deben proporcionarla a la enfermera para que ella lo guarde (disponemos de nevera en el botiquín) y se lo administre. Al final de la jornada, les será devuelto para continuar la pauta en casa.

- ✦ No deben permitir que los alumnos lleven su medicación en la cartera, pues no se cumplen las condiciones higiénicas y de conservación del principio activo, se les puede caer, cometen errores de dosificación, pueden tomarlo como un juego y administrárselo a otros niños.
- ✦ No se recomienda actividad física alguna –durante 24 horas– cuando han sido vacunados; bien porque corresponda con el calendario vacunal o bien como tratamiento en alergia, también se contempla en la provocación oral en alergias alimentarias. En estas situaciones los padres deben comunicarlo en la agenda escolar al profesor de Ed. Física, al Tutor y a la Enfermera.
- ✦ Si algún alumno necesita de forma excepcional un menú de dieta blanda, los padres lo deben comunicar a la Enfermera. Los niños que hacen uso del comedor escolar mediante ticket (se quedan a comer de forma esporádica) y son alérgicos o intolerantes a algún alimento tienen que avisar a la enfermera a primera hora para poder gestionar con tiempo un menú adaptado a sus necesidades.
- ✦ En las salidas culturales y las excursiones, los alumnos con problemas de salud deben comunicarlo a la enfermera, quien estudiará con el tutor y los responsables de la actividad si es posible su asistencia y bajo qué medidas de seguridad.
- ✦ La comunicación con la enfermera durante la jornada escolar se puede llevar a cabo de forma presencial: en el botiquín, visible desde el patio, tiene una cruz roja en la puerta de acceso o bien vía telefónica en el 925806250.
- ✦ Nuestra labor contempla la aplicación de cuidados especiales en los niños que presentan un deterioro de su salud y la protección del estado óptimo de salud en el resto de los menores.





3.- FUNCIÓN INVESTIGADORA

Desarrollar estudios científicos diversos con el fin de conocer los conocimientos, actitudes y hábitos de salud de los escolares, para así mismo, conocer la situación de partida y poder evaluar la actuación enfermera haciendo estudios comparativos posteriormente.

Colaborar con grupos de investigación desarrollando el trabajo de campo en el ámbito escolar

Evaluar los resultados y el cumplimiento de los objetivos propuestos en la promoción de hábitos saludables

Medir la satisfacción de los usuarios (alumnado, madres-padres y docentes) con el servicio de enfermería escolar

3.- FUNCIÓN INVESTIGADORA

Evaluar la calidad de vida relacionada con la salud de los escolares.

Mejorar los recursos didácticos de EpS a través de métodos como el de la investigación acción en el aula.

Potenciar la formación en investigación.

Fomentar la auto-evaluación de las enfermeras escolares a través de reuniones y dinámicas individuales y grupales.

Difundir los resultados de los estudios a través de revistas científicas y participación en congresos

4.- FUNCIÓN GESTORA

A través de la misma se desarrolla la planificación, organización, dirección y control de todas las actuaciones y recursos.

Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro escolar la planificación de la actuación enfermera, especialmente la relacionada con su función docente

Ser el referente de salud y el nexo de unión entre los diferentes organismos involucrados en la salud de los escolares facilitando la puesta en marcha de los distintos programas de promoción de la salud

Coordinar la actuación enfermera con los diferentes profesionales de los niveles asistenciales de salud que atienden a los alumnos/as

4.- FUNCIÓN GESTORA (CONT.)

Gestionar el proceso de atención, recopilación y almacenamiento de la información referente a los alumnos.

Registro y actualización de las historias de salud de cada alumno/a garantizando la confidencialidad en base a la Ley de protección de datos vigente.

Supervisar la adecuada dotación del Servicio de Enfermería de los recursos materiales necesarios y su reposición.

Controlar y registrar todas las acciones desarrolladas a todos los niveles